EXPTE. D- 571 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión al Día Nacional del Donante de Médula Ósea que se conmemora el próximo 1 de Abril, en celebración del aniversario de la puesta en funcionamiento del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas.-

Dr. WALTER CAKUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto adherir al Día Nacional del Donante de Médula Ósea que se conmemora el próximo 1 de Abril y fue instituido por decreto nacional en el año 2005.

El Registro Nacional de Donantes de CPH argentino, creado por la Ley 25.392, funciona dentro del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y forma parte de la Red internacional Bone Marrow Donors Worldwide (BMDW), que agrupa registros de más de 40 países. El Registro es la entidad argentina que se encarga de la incorporación de donantes voluntarios de células para ser utilizadas en trasplante.

Año tras año muchas personas son diagnosticadas con enfermedades hematológicas que pueden ser tratadas con un trasplante de CPH. Sin embargo, sólo el 25% de estos pacientes tiene la posibilidad de encontrar un donante compatible en su grupo familiar. Los demás, deben recurrir a un donante no emparentado. Para facilitar el acceso a dicha práctica, existen los registros de donantes voluntarios.

El proceso de trasplante de médula ósea sólo puede realizarse si la médula del donante y el receptor son compatibles al 100% (cien por ciento) y la posibilidad de que esto suceda es, en promedio, uno de cada cien mil. Es decir, que los pacientes que necesitan recibir un trasplante a menudo se enfrentan con graves dificultades para encontrar un donante.

El Día Nacional del Donante de Médula Ósea contribuye a resaltar la relevancia de la donación y el trasplante de células progenitoras hematopoyéticas, promoviendo la creación de pautas tendientes a la concientización de la sociedad respecto de la temática.

En este sentido, con anterioridad presenté un proyecto de ley solicitando campañas informativas anules y la obligatoriedad de colocar en lugar visible en todos los Hospitales, Centros de Salud y Laboratorios de la Provincia donde se realicen análisis y extracciones de sangre, un informativo sobre la donación de Células Progenitoras Hematopoyéticas (C.P.H).

La donación de médula ósea es un acto de consecuencias trascendentes, solidario, voluntario y no obligatorio que se resume en una significativa frase: *donar vida en vida debe ser un compromiso de todos.*

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares del presente Proyecto de Declaración.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.